I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

36 *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2019, del Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal de la vía pecuaria Vereda Cordel de las Cardenillas, en el término municipal de Villavieja del Lozoya, para la ejecución de una acometida de agua en la calle Pino, número 48, promovido por Canal de Isabel II, S. A.*

Examinado el expediente 0630/19 de ocupación temporal de la vía pecuaria Vereda Cordel de las Cardenillas, en el término municipal de Villavieja del Lozoya, se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 12 de agosto de 2019, tiene entrada en esta Área de Vías Pecuarias solicitud de autorización de ocupación de la vía pecuaria Vereda Cordel de las Cardenillas, en el término municipal de Villavieja del Lozoya, para la ejecución de una acometida de agua en la calle Pino, número 48, promovido por Canal de Isabel II, S.A.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.—La Ley 8/1998, de 17 de junio de la Comunidad de Madrid, regula las vías pecuarias existentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en el marco de la legislación básica del Estado (Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias).

Segundo.—Las ocupaciones temporales de las vías pecuarias están previstas en los artículos 37 y 38 de la citada Ley 8/1998, donde se recoge que la concesión de estas autorizaciones se someterá al trámite de información pública por tiempo de un mes.

Esta Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en base a las competencias atribuidas por el Decreto 278/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

RESUELVE

Primero.—Someter al trámite de información pública de un mes, desde la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el proyecto de ocupación del expediente 0340/19 de referencia.

Segundo.—Una vez publicada la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el proyecto podrá consultarse en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en la ruta http://www.madrid.org/transparencia/.

Asimismo, dicho proyecto estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en la Gran Vía, número 3, planta tercera (28013 Madrid), en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes.

Tercero. Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 8 de noviembre de 2019.—El Subdirector General de Producción Agroalimentaria, PDF del Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Resolución de 15 de junio de 2018), Jesús Carpintero Hervás.

(01/37.951/19)

BOCM-20191122-36